Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.-

Monte Patria, 22 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.641.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- Los artículos 4, letra j) artículo 8 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962, del 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado en Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha, 15 de diciembre de 2016;
- La renovación de Convenio entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 08 de junio de 2006;
- La Modificación de Convenio entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Municipalidad de Monte Patria suscrito con fecha 24 de abril de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Municipalidad de Monte Patria, con fecha 08 de junio de 2006 suscribieron una renovación de convenio, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N°228, ubicada en ese entonces en el pasaje Manuel Bulnes S/N°, creada por Resolución Exenta N° 218, de fecha 29 de marzo de 1985 de la DIBAM.-

- Que resulta necesario para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el fomento de las Bibliotecas Públicas y la promoción del hábito de la lectura.

- Que la Municipalidad de Monte Patria tiene como finalidad, entre otras, la de satisfacer las necesidades de la Comunidad local, asegurando su participación en el progreso Cultural de la Comuna.

- Que en la actualidad el Centro Cultural Bicentenario de la comuna de Monte Patria, aloja las instalaciones de la Biblioteca pública.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de Convenio, suscrito con fecha 24 de abril de 2017, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Municipalidad de Monte Patria, debidamente representada por su Director don Ángel Cabeza Monteira, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] y la Municipalidad de Monte Patria representado por su Alcalde don Camilo Valentín Ossandon Espinoza.-

2. **ESTABLÉZCASE** que las partes declaran a través de la Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, que el inmueble objeto del convenio para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 288, tiene su domicilio en Calle Ponio S/N°, correspondiente las instalaciones del Centro Cultural de Monte Patria .-

3. **ESTABLÉZCASE** que en lo demás, se mantienen vigentes y sin modificaciones las cláusulas del Convenio de fecha 08 de junio de 2006.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMIISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RALC/FPC/fgs
- Departamento Social
- Archivo Dirección Jurídica
- Partes
- Secretaría Municipal